



MACUL
Comuna Familiar



**Dirección de
Desarrollo Comunitario**

Santiago, miércoles, 31 de diciembre de 2025

**DECRETO ALCALDICIO N°:
02318/2025**

**DECRETO CENTRO DE
FOMENTO AL EMPLEO;
CAPACITACIÓN Y
EMPRENDIMIENTO**

VISTO:

- 1.- La necesidad de contar con programas municipales tendiendo a satisfacer los requerimientos de los habitantes de la comuna en diferentes áreas.
- 2.- Los programas municipales confeccionados por la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el área de desarrollo laboral, fortaleciendo el empleo dependiente e independiente, junto con la capacitación y fomento productivo.
- 3.- El Decreto N°02224/2025 de fecha 17 de diciembre del 2025, que aprueba y distribuye el presupuesto inicial de la Ilustre Municipalidad de Macul, mediante Acuerdo del Concejo Municipal N°125/2025, de fecha 09 de diciembre de 2025, en Sesión Ordinaria N°47 de igual fecha.

CONSIDERANDO:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus modificaciones posteriores.
2. Conforme a lo informado por la Unidad técnica (Dirección de Desarrollo Comunitario), el financiamiento del presente programa, en conjunto con los Programas a aprobar, no excederán del Presupuesto Municipal 2026, en sus respectivas partidas

DECRETO:

- 1.- Apruébese el programa municipal dirigido a la comunidad, denominado "Centro de Fomento al Empleo; Capacitación y Emprendimiento", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual es apoyado por prestadores de servicio para el área, en los ámbitos de desarrollo laboral, fortaleciendo al empleo dependiente e independiente, junto con la capacitación y fomento productivo en los términos que a continuación se detallan:

FICHA DE PROGRAMA

REGIÓN : METROPOLITANA
COMUNA : MACUL

1.- NOMBRE DEL PROGRAMA: CENTRO DE FOMENTO AL EMPLEO; CAPACITACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

2.-UNIDAD EJECUTORA: DEPARTAMENTO LABORAL /DIDECO

3.- LOCALIZACIÓN: Comuna de Macul

4.-PERÍODO DE EJECUCIÓN: 01 de enero 2026 al 31 de diciembre del 2026

5.- FUNDAMENTACIÓN:

Las líneas de acción desarrolladas en el presente Programa se encuentran enmarcadas en la función municipal establecida en el artículo 4°, letra d), de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Del mismo modo, se alinean con lo dispuesto en el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad, la Ley N.º 19.518 del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), la Norma Chilena NCh 2728:2015, la Ley N.º 19.749 sobre Microempresa Familiar y con los lineamientos estratégicos del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) Macul 2020–2026. Asimismo, dan cumplimiento a convenios suscritos con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) e INACAP además de, alianzas de trabajo conjunto con el Centro de Negocios SERCOTEC Ñuñoa y GORE orientados al fomento productivo y empleabilidad.

El Programa contempla la implementación de tres líneas de acción complementarias: la Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL), el área de Fomento Productivo y el Organismo Técnico de Capacitación (OTEC) municipal. Estas unidades están orientadas, principalmente, a la población económicamente activa, a quienes se ofrece un espacio para la búsqueda de oportunidades laborales mediante la intermediación laboral, acciones de preparación para el empleo, acceso a información pertinente, asesoría integral y herramientas de apoyo al emprendimiento y la capacitación laboral. El objetivo es contribuir al desarrollo y fortalecimiento de competencias y habilidades que faciliten la inserción y permanencia en el sistema productivo.

Cabe destacar que, para el año 2026, se mantendrá el énfasis en los lineamientos estratégicos definidos por el PLADECO Macul 2020–2026, particularmente en lo relativo al fomento del emprendimiento y la innovación. Este instrumento reconoce como ejes prioritarios la preocupación por el desempleo, la precariedad laboral, la insuficiente preparación para enfrentar las exigencias del mundo del trabajo y la necesidad de promover la generación de actividad económica local mediante el emprendimiento, adquiriendo relevancia trabajar con las Mipymes (micro - pequeñas y medianas empresas), pues en ellas se contratan el mayor porcentaje de trabajadores. Tales aspectos resultan fundamentales para el desarrollo individual, familiar y comunal, en los ámbitos económico y social, adquiriendo especial relevancia en el contexto actual en el que la tasa nacional de desocupación se mantiene sobre el 8% (trimestre agosto- octubre 2025 alcanzó el 8.4% , INE) y las exigencias de las modificaciones a la Ley 21.713 , cumplimiento de Obligaciones Tributarias - Artículo 68 , lo cual, nos plantea el desafío de esfuerzos sistemáticos, coordinados y prioritarios, con distintos actores institucionales (Academia, Servicio de Impuestos Internos, Comercio, empresas, mipymes, SENCE, Sercotec , GORE , entre otros) a nivel comunal y regional

En concordancia con lo anterior, se deberán intensificar las acciones que fortalezcan la presencia y cercanía de la gestión municipal en los territorios, asumiendo un rol activo en la generación y articulación de oportunidades que contribuyan a la reactivación económica y a la respuesta efectiva frente a las necesidades de generación de ingresos de las familias. Todo ello con el propósito de impulsar un crecimiento económico sustentable para la comuna de Macul, basado en los principios de participación , asociatividad e inclusión social.

6.- OBJETIVOS:

Objetivo General: Contribuir al desarrollo de la fuerza laboral de la comuna de Macul, mediante la implementación de acciones orientadas a facilitar el acceso al empleo, la capacitación y el fortalecimiento de la red productiva local, desde un enfoque participativo e inclusivo. Lo anterior, con el propósito de generar valor social, crear nuevas oportunidades y, en consecuencia, aportar al desarrollo económico y al mejoramiento de la calidad de vida de las familias de la comuna.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1.- Desarrollar alianzas con Instituciones públicas y privadas que permitan contribuir al mejoramiento de condiciones laborales de personas que ingresan al mundo laboral, desempleadas o con empleos precarios., desde una perspectiva de inclusión.

2. Articular ofertas de trabajo y de capacitación que impulsen el desarrollo de habilidades socio-laborales y de competencias laborales, para la incorporación de personas cesantes, que buscan empleo por primera vez además de trabajadores que deseen cambiar su actividad ocupacional, en mejores condiciones de empleabilidad, aportando al desarrollo individual y disminución de la cesantía. Sello específico, la Inclusión Laboral.

3.- Apoyar la inversión y el emprendimiento comunal en la gestión y administración de sus negocios formalizados o no formalizados, entregando asesoría técnica íntegra en todas sus etapas, facilitando herramientas de capacitación acorde a la demanda de empleo independiente y facilitar oportunidades de asociatividad y comercialización para las microempresas familiares, emprendedores, agrupaciones.

4.- Fortalecer el OTEC Municipal como una instancia de capacitación formal dentro de la comuna

utilizando y coordinando recursos disponibles tanto del área privada, pública y municipal, para crear y/o nivelar en los vecinos/as las competencias, habilidades laborales y habilidades blandas, para una mejor inserción laboral, principalmente de la población laboralmente activa.

7.- BENEFICIARIOS:

Hombres y mujeres laboralmente activos (mayores de 18 años), sin distinción de condición económica, nivel educacional, calificación laboral, nacionalidad, entre otros, que buscan incorporarse al mundo laboral o trabajadores que quieren mejorar sus trayectorias laborales; MIPYMES Micro, pequeñas y medianas empresas, emprendedores/as y agrupaciones de microempresarios. Principalmente residentes en la Comuna (OMIL debe atender usuarios/as que residan en otras comunas de la R.M).

8.- BREVE DESCRIPCIÓN DE LÍNEAS DE ACCIÓN A DESARROLLAR:

En esta Unidad, se implementarán tres líneas de acción complementarias brindando, principalmente a la población económicamente activa, un espacio de:

1. Búsqueda de oportunidades de empleo a través de la intermediación laboral y acciones de preparación para el trabajo que desarrollará la OMIL.
2. Acceso a la información, asesoría integral y herramientas para el emprendimiento que brindará Fomento Productivo.
3. Capacitación laboral, para crear y/o nivelar competencias y habilidades laborales, a través de la OTEC SENCE.
4. Detección de oportunidades de proyectos o acciones del área, tanto en el Sistema Público como en el privado (ej. Universidades, fundaciones), para la coordinación, apoyo mutuo y o suscripción de convenios que amplíen la oferta, especialmente en temas emergentes a la inclusión y fortalezcan la gestión.
5. Recopilación y revisión de antecedentes de las industrias de la comuna, para establecer perfiles laborales.
6. Información y/u Orientación Laboral a usuarios/as
7. Preparación y realización de talleres de Habilitación Socio laboral para las personas cesantes y de quienes buscan trabajo por primera vez; además de inscripción en la BNE.
8. Derivación a entrevistas de trabajo y seguimiento del proceso de selección y resultados.
9. Desarrollar actividades de difusión y acercamiento dirigidas hacia las empresas de la comuna, mediante contactos telefónicos, contactos personales, e-mail, oficios, encuentros, reuniones y / o visitas con la finalidad de sensibilizar especialmente en materias de inclusión, detectar vacantes, - necesidades de capacitación, gestionar colocaciones y generar vínculos con el Municipio.
10. Inscripción de toda persona que se atiende en OMIL en el sistema en línea de la Bolsa Nacional de Empleo.
11. Atención personalizada para demanda del micro-emprendimiento. Seguimiento y derivación a distintas instancias por Emprendimientos de Patente de Microempresa Familiar.
12. Reuniones y coordinación con entidades e instituciones del gobierno central, especialmente las vinculadas con recursos FOSIS (Mesa Técnica), SERCOTEC, SOFOFA, CORFO GORE y otras en el área.
13. Preparación y ejecución de charlas orientadas a emprendedores y/o microempresarios, cuyos contenidos son para informar ofertas programáticas de instituciones tanto públicas como privadas respecto de subsidios, microcréditos, capacitaciones y formalización, con metodología expositiva y participativa.
14. Generación de espacios de comercialización, para emprendedores y microempresarios productores de la comuna, coordinando, organizando y montando Expo - Ferias municipales, contando con un espacio básico de exposición, la Explanada de Av. Quilín 3248. Se fomentará la asociatividad de los participantes en las Expo Ferias que se capaciten y perfección en sus productos.
15. Participación de la Unidad de Fomento Productivo, en mesa Técnica zonal de FOSIS y Centro de Negocios SERCOTEC
16. Reuniones con las directivas y con los participantes de las agrupaciones económicas.
17. Asesoría y capacitación permanente a emprendedores y pequeños empresarios(as).
18. Coordinación con Departamentos de la DIDECO, (en especial Inclusión) y otras unidades municipales (Finanzas, Rentas, Administración y Servicios Generales, entre las principales), tanto para sensibilización, información y acciones conjuntas de gestión y lo administrativas.
19. Coordinación con las organizaciones territoriales y funcionales.
20. Reuniones con SENCE, para coordinar Programas de Capacitación y Empleo Registros de los cursos realizados.
21. Detección de necesidades y requerimientos de capacitación de las empresas y de los usuarios/as para OTEC. Diseño de cursos según necesidades detectadas y/o requerimientos.
22. Difusión y promoción del OTEC
23. Mantener base de relatores de cursos, para la selección y reclutamiento
24. Coordinar con OTEC Privadas para ver oportunidades de cursos en Macul.
25. Orientación, inscripción o derivación de personas interesadas en capacitación.
26. Administración de Escuela de Peluquería y Belleza Integral Municipal y Escuela de Corte y

- Confeccción Municipal.
27. Administración de la Sala Taller de Otec Municipal.
 28. Reuniones de equipo, por líneas de trabajo y general.
 29. Elaboración de informes internos, como para entidades con convenios, registro mensual de atenciones para estadísticas y Ley de Transparencia.

9.- METAS

1.- META GENERAL:

Mantener y Fortalecer los convenios de colaboración vigentes con SENCE para FOMIL 2026, Centro de Desarrollo de Negocios de SERCOTEC, FOSIS, INACAP y gestionar nuevo convenio, preferentemente, en el área Fomento Productivo.

2.-METAS LÍNEA DE ACCIÓN OMIL:

1. Realizar 1 Encuentro con Empresas de la Comuna, para información de servicios del Departamento Laboral y de subsidios SENCE, entre otros.
2. Realizar, al menos 4 talleres de Apresto Laboral y / o de herramientas de empleabilidad en territorios o temáticas, presencial u online.
3. Realizar acciones de búsqueda para la intermediación laboral que culmine en 60 nuevas alianzas de colaboración con OMIL y que, de estas, al menos, el 20% sean empresas de la Comuna.
4. Realizar acciones de fidelización y demanda laboral en, al menos, 100 empresas con potencial de ofertas laborales.
5. Mantener Campaña de difusión e información permanente de OMIL y sus ofertas laborales disponibles en las Unidades Vecinales, barrios, instituciones y/o redes sociales.
6. Realizar, al menos 350 derivaciones a entrevistas de trabajo semestral, con seguimiento del proceso y resultado.
7. Mantener trabajo específico hacia personas mayores, bajo la línea de acción "Bolsa de Trabajo Digno para Persona Mayores", acorde a los recursos disponibles, con al menos 30 beneficiarios.
8. Mantener y consolidar la acreditación de OMIL ante el Ministerio del Trabajo y el Convenio de colaboración con transferencia de recursos " Fortalecimiento OMIL - FOMIL " con SENCE para la atención y apoyo de la empleabilidad.
9. Realizar trabajo colaborativo con las Mypes y Comercio local para fortalecer la empleabilidad de los vecinos/as de Macul, procurando sostener alianzas con, al menos, 20 nuevas alianzas semestrales de estos sectores económicos.

3.- METAS LÍNEA DE ACCIÓN FOMENTO PRODUCTIVO:

- 1.-Realizar, al menos, 8 charlas para emprendedores/as de Macul en temáticas de formalización, financiamiento y/u otras, con el propósito de facilitar los procesos para hacer crecer los negocios, contemplando el vínculo con diversas Unidades Municipales como programa Familia, Inclusión y Derechos Humanos, Programa Jefas de Hogar.
- 2.-Desarrollar 15 Expo- Ferias Municipales de emprendedores/as y/o microempresarios/as/es elaboradores de sus productos o servicios de la comuna de Macul, incorporando además a los usuarios con dicho perfil pertenecientes a Programas de Inclusión y Derechos Humanos y/o Programa Jefas de Hogar entre otros; utilizando espacios preferentemente de la explanada de Av. Quilín 3248 u otros territorios, tanto dentro de la comuna como fuera de la comuna, según sea la factibilidad; contemplando las legislación tributaria vigente.
- 3.-Realizar 9 Expo-ferias de emprendedores/as productores/as y/o de servicios de la Comuna para potenciar su comercialización, en alianza entre Municipio, METRO de Santiago u otras Instituciones privadas y públicas, de acuerdo con factibilidad y la legislación tributaria vigente.
- 4.-Implementar 2 ciclos de capacitación presenciales u online uno en cada semestre para emprendedores/as y microempresarios/as, en alianza con entidades académicas, técnicas o servicios con Convenio, contemplando para cada semestre **"La Escuela del Emprendimiento de Macul"**.
- 5.- Asesorar en forma personalizada, online y/o telefónica al 100% de la demanda de solicitudes para generar una actividad económica, facilitando el proceso de formalización a través de la Patente Microempresa Familiar.
- 6.-Coordinar y atender al 100% de solicitudes de postulación a subsidios de emprendimiento del Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS, en todas sus modalidades de Programas vinculantes a Fomento, realizando coordinaciones con Unidades especializadas de la Municipalidad si se requiere.
- 7.- Mantener y consolidar alianza con Centro de Negocios SERCOTEC Ñuñoa e INACAP de Macul, además gestionar coordinaciones de cooperación y/o convenios con instituciones públicas y/o privadas tales como FOSIS, GORE, SENCE, municipios, entre otros, que permitan a micro y pequeños emprendedores/as de la comuna recibir asesorías técnicas, personalizadas y/o grupales, en diversas materias del desarrollo de un negocio.
- 8.- Realizar asesoría y apoyo a diversas actividades y capacitaciones, al menos a 4 agrupaciones, de

emprendedores/as de la Comuna de Macul.

10. Mantener y gestionar la plataforma WEB Municipal aumentando en un 10% respecto de los beneficiarios incorporados en el año 2025, acorde a la legislación vigente.

11. Gestionar un vínculo de colaboración entre un mínimo de 5 empresarios almaceneros de Patente Microempresa Familiar y la Cámara de Comercio Local de Macul, de acuerdo con factibilidad.

4.-METAS LÍNEA DE ACCIÓN OTEC:

1.-Gestionar con diversas Otec ofertas de, al menos 8 cursos, para vecinos(as)preferentemente en modalidad presencial.

2.-Ejecutar, al menos, 6 cursos y 12 talleres en el área de la "Peluquería y Belleza Integral" en modalidad presencial.

3.-Ejecutar en Macul, por OTEC, como entidad requirente, 2 cursos, prioritariamente con salida laboral y/o emprendimiento, en modalidad presencial u online, a través de una plataforma de internet, según aprobación SENCE y en trabajo coordinado con OMIL y Fomento Productivo, para los apoyos técnicos y de aprendizaje específico.

4.-Actualizar Catastro y gestionar al menos 2 alianzas de colaboración con Instituciones que realizan nivelación de estudios a las cuales se derivan, usuarios(as) del Departamento Laboral.

5.- Culminar la implementación de un espacio con la infraestructura e instalaciones adecuadas de la Escuela Municipal de "Peluquería y Belleza Integral".

6.- Implementar la Escuela de "Corte y Confección y Diseño e Innovación Textil", si los recursos disponibles lo posibilitan.

7.-Realizar evaluación cuantitativa del interés de las líneas de capacitación y proceso de gestión realizado con la demanda de capacitación recibida en OTEC el 2025 (se considerará el 100% de la base de los usuarios registrados).

8.- Realizar seguimiento al 100% de las derivaciones realizadas desde OTEC Macul, hacía entidades de capacitación externas.

.

10.- EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Medios verificadores e indicadores de evaluación:

Registro mensual de atenciones realizadas en el Departamento.

Registro mensual de personas atendidas para información e intermediación laboral de las/os colocados/as y de las/os participantes en apresto laboral. (número de personas atendidas)

Registro mensual de visitas a empresas y/o micro-emprendedores, contactos y ofertas emanadas de las empresas. (número de visitas realizadas)

Registro fotográfico.

Registro mensual de personas derivadas a cursos y de personas seleccionadas en los cursos.

Registro de asistencia de participantes en actividades de promoción, información y capacitación

Revisión de coberturas y cumplimiento de metas trimestrales.

Informe de actividades específicas cuando se requiera.

Registro mensual en la BNE por FOMIL

Registro mensual de cursos y/o talleres realizados.

11.- FINANCIAMIENTO:

CUENTA	DENOMINACIÓN DE CUENTA	MONTO
21.04.004	PRESTADORES DE SERVICIOS COMUNITARIOS	\$119.000.000
22.04.001	MATERIALES DE OFICINA	\$500.000
22.04.005	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS (INSUMOS PARA ESCUELA DE PELUQUERIA)	\$300.000
22.09.003	ARRIENDO DE VEHÍCULOS (INSUMO PARA VISITAS A TERRENO DE EMPRESAS. MEF, FERIAS EMPRENDEDORES ENTRE OTROS)	\$4.000.000
22.04.010	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES (ESCUELA DE PELUQUERIA)	\$1.112.000
22.08.011	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS	\$3.000.000
	TOTAL	\$127.912.000

II.- Los contratos de los prestadores de servicios comunitarios que se llegasen a materializar en virtud del presente programa se podrán realizar desde el 01 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026, ambas fechas inclusive.

III.- Impútese los gastos correspondientes, de acuerdo a presupuesto municipal año 2026.

IV.- De acuerdo a las necesidades propias de la comunidad, razones sanitarias o mejoras de servicio, la definición de objetivos; localización; período; metas y acciones; podrán ser modificadas o ampliadas por

los responsables del programa, en el marco del objetivo global establecido. Del mismo, atendiendo a la demanda del programa, su comportamiento financiero y los recursos disponibles, podrán realizarse modificaciones presupuestarias en función de las cuales podrán también adecuarse a las metas definidas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


ANDRES VASQUEZ MEDINA
Secretario Municipal
Secretaría Municipal


EDUARDO ESPINOZA GAETE
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Macul

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DECRETO	Digital	Ver		

EEG/CEO/LGB/CGGA

Distribución:

PAUL VIVANCO ASTORGA encargado unidad de control y planificación planificación
CARMEN GLORIA GONZALEZ AGUAYO directora (s) dirección de desarrollo comunitario
KARINA ESQUIVEL ARROS profesional de planificación planificación
NANCY FABIOLA QUIROGA RAMOS encargada de fomento productivo departamento laboral
SCARLET YANARA PUGA BUCAREY jefe de departamento (s) otec municipal
SILVIA IRENE VILLALOBOS PINCHEIRA profesional de apoyo departamento laboral
PINOTTO OSCAR PERONA MONTANO administrativo de fomento productivo departamento laboral



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=25990082&hash=b6acd>